

Documentación requerida para gestionar los expedientes en los que intervengan Planes de Pensiones o Seguros de Vida Riesgo, Vida Ahorro o Accidentes de las empresas del grupo Santander y participadas.

DOCUMENTO	PLANES DE PENSIONES	SEGUROS	¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTARLO?
Fotocopia del Libro de Familia completo incluyendo las páginas en blanco	✓	✓	Siempre
Fotocopia del Boletín de adhesión donde figuran los beneficiarios (entregado al fallecido en la contratación y depositada una copia en la oficina donde se contrató)	✓		Siempre
Fotocopia del NIF de los beneficiarios	✓	✓	Si los beneficiarios son distintos a los heredados
Copia actualizada del Certificado de Matrimonio expedido por el Registro Civil	✓	✓	Si el fallecido estaba casado en el momento del fallecimiento
Certificado de cuenta	✓	✓	Si quiere cobrarlo en cuenta de otro Banco distinto al Santander
I.R.P.F. Modelo 145 de retenciones al pagador	✓		En caso de situaciones especiales que justifique una menor retención en el IRPF (ejemplo: minusvalía)
Informe médico/s sobre la fecha de diagnóstico de la enfermedad o patología origen del fallecimiento del asegurado, así como informe médico del servicio de urgencias, en caso de existir		✓	Si el fallecimiento se produce por enfermedad o patología diagnosticada previamente al fallecimiento
Copia de posibles actuaciones judiciales incoadas con motivo del accidente, así como copia de la autopsia e informe toxicológico, si hubiera		✓	Si el fallecimiento es por accidente